



# Discurso & Sociedad

Copyright © 2020  
ISSN 1887-4606  
Vol. 14(3) 637-660  
[www.dissoc.org](http://www.dissoc.org)

---

*Artículo*

---

## **Ideologías en conflicto. Variaciones discursivas sobre un caso de aborto en la prensa digital uruguaya**

*Conflicting ideologies. Discursive variations in a  
case about abortion in Uruguayan digital press*

*Irene Madfes*

Universidad de la República

*Victoria Furtado*

Universidad de la República

## Resumen

*En 2012 el aborto fue legalizado en Uruguay, aunque con ciertas restricciones cuyo comentario exceden al objetivo de este estudio. En 2016 el siguiente evento tuvo una amplia cobertura mediática: un hombre solicitó un recurso de amparo contra su antigua pareja quien quería interrumpir su embarazo. La jueza del caso accedió a la solicitud y negó a la mujer la posibilidad de abortar. Días después la mujer tuvo un aborto espontáneo. La narrativa mediática sobre este evento presenta tres momentos: embarazo y sentencia judicial contra la mujer, aborto involuntario y posible denuncia a la jueza del caso por su actuación. En este artículo nos centramos en la primera etapa para analizar dos aspectos interrelacionados. Por un lado, observamos los patrones narrativos a través de los cuales el evento es reconstruido, atendiendo especialmente a las formas en que los actores involucrados son representados por los medios. Por otra parte, consideramos qué voces son recuperadas y cómo son presentadas por los medios. Estas dos estrategias nos permiten explorar la construcción de posiciones particulares hacia el evento y la evaluación de los actores sociales. Nos interesa mostrar puntos de convergencia y divergencia de nuestro corpus para entender mejor cómo los diferentes mecanismos discursivos reflejan maneras particulares de estructurar la realidad (Fuchs 1983). Nuestros hallazgos dan cuenta de las ideologías implícitas y explícitas en relación al aborto legal en Uruguay, así como de los conceptos asociados a estas en los medios masivos de comunicación.*

**Palabras clave:** discurso, medios de comunicación, género, aborto.

## Abstract

*In 2012 the Uruguayan government legalized abortion (with certain restrictions which go beyond the scope of the study). In 2016 the following event reached mass media attention: a man lodged an application for amparo against his former couple's wish to end her own pregnancy. The judge did not allow the women to have an abortion. Soon after, the woman reportedly had a miscarriage. Mass media narratives presented this event in three stages: pregnancy and judge's decision, miscarriage and the woman's intention to file a complaint against the judge. This paper centers on the first stage to analyze two interrelated phenomena. On the one hand, we analyze the narrative patterns through which the event is reconstructed. To do this, we focus on how social actors involved in the event are represented. On the other hand, we also explore what voices are brought into the media discourse and how these are represented. These two strategies allow us to investigate the various positionings toward the event and how social actors appraise it. Our main interest, then, is in describing points of convergence and divergence among these texts so as to access the different mechanisms through which these texts come to reflect different ways of structuring reality (Fuchs 1983) by nominating social actors. Findings shed light on implicit and explicit ideologies about the legalization of abortion in Uruguay.*

**Keywords:** discourse, media, gender, abortion.

## Introducción

El discurso de los medios es sumamente amplio y refiere a la forma como la realidad es representada en estos. Moirand (2015) define la comunicación mediática como una mediación entre diferentes universos discursivos fuente y los discursos posibles de los variados tipos de audiencia imaginada; esta comunicación se construye a partir del entrecruzamiento de una gran diversidad de discursos pertenecientes a diferentes mundos sociales, comunidades lingüísticas y/o culturales. En este contexto, Charaudeau (2003) señala que la información es el resultado de la conjunción entre el hecho en sí mismo que se produce en el espacio público y el *evento construido* del cual dan cuenta los medios. Esta compleja articulación es producto de las condiciones materiales de la construcción mediática y permite establecer no sólo cuáles son los diferentes mecanismos discursivos que se ponen en juego (Fuchs 1983) sino cuál es el lugar de encuentro de dichos mecanismos. Es así que la comunicación es el resultado de un conjunto de saberes derivados de verdaderos trabajos de reformulación, reconfiguración de los enunciados y sus contenidos, partiendo de los discursos fuente que suponen transmitir (Moirand 2015, Krieg 2010).

Por otra parte, al concebir la comunicación mediática como discurso verbal y visual, Moirand (2015) propone un modelo circular a los efectos de dar cuenta de todos los discursos, imágenes, locutores y mundos sociales que intervienen en ella, que la construyen. Es así, señala Moirand, que los sentidos lingüísticos son utilizados para construir sentidos sociales, al tiempo que el lenguaje está constituido por ellos. Este modelo circular de la comunicación mediática produce, entonces, encuentros interdiscursivos y semióticos que dan sentido a los eventos escenificados.

Los discursos y eventos de los medios de comunicación circulan a través de las instituciones y de esta manera se incrustan profundamente en la vida diaria formando parte de nuestras interacciones cotidianas (van Dijk 1993; Talbot 2007). Para Rabatel y Chauvin-Vileno (2006), la prensa desempeña un rol fundamental en esta circulación de los discursos, conformando un espectáculo con las palabras de los demás (Culpeper 2011) mediante la construcción de su propia memoria intradiscursiva, convirtiéndose así en el lugar de afloramiento de diferentes actores.

En la medida en que el discurso mediático se configura como un dominio de poder cultural y hegemónico (Fairclough 1995: 67), es necesario preguntarse acerca de los aspectos ideológicos. La ideología puede ser entendida como un conjunto específico de representaciones simbólicas -discursos, términos, argumentos, estereotipos- que sirven a propósitos concretos y son manejadas

por grupos de actores reconocibles precisamente por su uso (Blommaert 2005). Estos actores se desenvuelven en una arena pública donde se dan luchas sobre los significados relativos a contextos pasados o presentes, así como sus esperanzas sobre el futuro (Verschuere 2012). De acuerdo con lo señalado, entonces, la ideología estaría asociada con patrones subyacentes de significado, con marcos de interpretación -en el sentido goffmaniano- y visiones del mundo (Verschuere 2012). Para Kroskrity (2000 y 2004, en Costas 2017) las ideologías son sistemas de ideas organizados que permiten pensar, por ejemplo, la mediación entre las estructuras sociales y el habla, y que se corresponden con percepciones del lenguaje y el discurso construidas en el interés de un grupo específico. Por tanto, la ideología se presenta como un discurso constitutivo y reflexivo en cuanto a la práctica social, sea esta lingüística u otra. Es en este sentido que Eagleton (2007) señala que la ideología “is a matter of ‘discourse’ rather than ‘language’. It concerns the actual uses of language between particular human subjects for the production of specific effects” (p. 9).

Thompson (1990) señala que el surgimiento de los medios de comunicación modernos implicó un gran cambio en la forma como los procesos ideológicos se desarrollan. Por ende, ningún proceso ideológico puede entenderse sin tomar en cuenta el modo como los mensajes, imágenes y discursos son distribuidos y mediados por los medios de comunicación. De esta manera, los medios tienen el poder de construir mensajes ideológicos profundos partiendo de fenómenos triviales. Es por esto que los estudios del discurso no pueden ser indiferentes a la forma como se presentan las presuposiciones ideológicas, siendo una importante tarea del análisis mostrar el funcionamiento de las mismas.

Para Charaudeau (2003) los medios se representan ideológicamente como un lugar neutro, comprometido, sin embargo, con la moral social. No obstante, los textos mediáticos representan prácticas sociales, legitimándolas o poniendo en juego su credibilidad (Charaudeau 2006, van Leeuwen 2008). Por este motivo, el análisis del discurso de los medios es un elemento importante para comprender los procesos de cambio social y cultural (Fairclough 1995). En este trabajo nos ocuparemos de los *saberes de creencia* (Charaudeau 1997), es decir, de aquellos saberes que son el resultado de la actividad humana y merced a los cuales el mundo se vuelve inteligible. Las representaciones juegan aquí un rol fundamental puesto que dan testimonio de un deseo social, producen normas y revelan sistemas de valores. Las representaciones se configuran entonces como discursos sociales que dan cuenta tanto de un saber sobre el mundo como de un saber de creencia relativo a los sistemas de valores con los que los individuos

juzgan la realidad. Y es en este sentido que los discursos cumplen un papel identitario, ya que permiten a los miembros de un grupo construir una conciencia de sí y por lo tanto una identidad colectiva (Charaudeau y Maingueneau 2005). Este papel identitario es claramente observable cuando al representar eventos, acciones, relaciones y a las personas involucradas en todos estos (Fairclough 1995), los individuos realizan elecciones tanto lingüísticas como discursivas que se corresponden con los diferentes posicionamientos que tienen frente al estado de cosas.

Otro elemento relevante es la noción de *sentido común*, esto es, el significado que se da por sentado, que se presenta como innegable. Esto lleva a Verschuere a hablar de *poder ideológico*, en el sentido de “the power to project one’s practices as universal and ‘common sense’” (2012: 27). Este planteo supone una fuerte normatividad, una prescripción en el uso de términos y comportamientos que se da en la sociedad de forma implícita. Esta normatividad solo sale a la luz, es decir, se vuelve explícita, cuando, como en el caso que estudiamos, surgen importantes antagonismos. Por esto, entendemos que mostrar cómo se presentan determinadas presuposiciones ideológicas es una tarea fundamental, no solo para el discurso mediático sino para los estudios del discurso en general.

En nuestro caso, el foco de interés será la prensa en formato digital, concretamente el tratamiento mediático de la situación suscitada a raíz de la interposición de un recurso de amparo por parte de un hombre para evitar que una mujer con la que había tenido una relación interrumpiera su embarazo. Nos interesa mostrar los puntos de convergencia y divergencia entre los artículos de prensa digital que componen nuestro corpus con el fin de comprender cómo los diferentes mecanismos discursivos reflejan modos particulares de estructurar la realidad (Fuchs 1983), tanto mediante la denominación de los actores sociales como de la selección de las distintas voces para narrar el evento. Asimismo, nuestra investigación propone un análisis de las noticias que problematiza las pre-construcciones, entendidas estas como trazos de elementos discursivos anteriores en los medios masivos de comunicación. Esto nos permite un mejor entendimiento de los posicionamientos ideológicos, implícitos y explícitos, en relación al debate sobre el aborto en Uruguay.

## Presentación del caso y del corpus

La investigación que aquí presentamos es un estudio de caso que aborda el tratamiento mediático de la siguiente situación: como resultado de una relación de seis meses, una mujer de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano<sup>1</sup>, queda embarazada. Amparada en la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (ley n° 18.987), acude a un centro de salud para iniciar el procedimiento correspondiente. Ante esto, el progenitor y ex pareja de la mujer resuelve interponer un recurso de amparo al que la jueza de familia de Mercedes, la Dra. Pura Concepción Book, hace lugar, impidiendo así que la mujer continúe con el proceso de aborto. Además, la jueza asigna un abogado defensor al feto. En forma paralela, el abogado del hombre presenta ante la Suprema Corte de Justicia un recurso de inconstitucionalidad de la ley antes mencionada. Es en este punto de los hechos que el caso sale a la prensa. Pocos días después, y mientras el tema seguía siendo objeto de debate público y acciones judiciales, la mujer sufre un aborto espontáneo, con lo cual se cierra el caso a nivel judicial, aunque continúan las repercusiones mediáticas.

Para entender el debate en torno a esta situación, que se expresa a través de la prensa, hay que considerar el contexto mayor en el que se inserta. El aborto, pese a ser legal en Uruguay desde 2012, sigue siendo objeto de controversia:

Uruguay, a diferencia de otros países latinoamericanos, se caracteriza por ser un país con una matriz de ciudadanía de perfil nítidamente secular desde principios del siglo XX (Caetano, 2011; Caetano y Geymonat, 1997). Sin embargo, en el debate público sobre el aborto la voz de los actores religiosos, en especial la Iglesia Católica, se amplifica a través de los medios de comunicación, haciendo pertinente este punto de vista. (Johnson, Rocha y Schenck, 2015: 91)

A la oposición de sectores religiosos y conservadores del espectro social y político se suman resistencias dentro del ámbito médico, que dificultan el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva. Tanto desde la academia como desde las organizaciones de la sociedad civil se señala al recurso de la *objeción de conciencia* como principal obstáculo en la implementación de la ley. Rostagnol (2018) define la objeción de conciencia como un dispositivo que tiene el propósito de proteger la integridad de las personas, en este caso los profesionales médicos, frente a un posible conflicto moral cuando se oponen deberes públicos y derechos individuales. La autora advierte que este recurso de carácter individual se vuelve problemático cuando es usado por un grupo para evitar que otras personas lleven a cabo acciones que

son para ellas moralmente aceptables. Esta, precisamente, es la situación de algunos departamentos del país donde la mayoría o todos los médicos ginecólogos se declaran objetores de conciencia en relación al aborto. El monitoreo realizado por el Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva de la organización Mujer y Salud en Uruguay (MYSU, 2017) muestra que el problema es especialmente significativo en el litoral del país (departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano). Según MYSU (2017), el porcentaje de objetores de conciencia en Soriano es de un 82%, cifra que llega al 100% en la ciudad de Mercedes, capital de ese departamento y lugar donde sucedieron los hechos que aquí analizamos. Para Rostagnol, estos casos evidencian que los médicos ponen sus valores morales por encima de los de las mujeres usuarias, negándoles el acceso a los servicios de salud que garantiza la ley, lo que puede considerarse un abuso de poder profesional.

Volviendo a la situación que nos ocupa, para este estudio de caso hemos construido un corpus de textos de prensa digital sobre el evento antes descrito. Seguimos en esta investigación el criterio teórico-metodológico de Moirand (2009), quien propone considerar los *momentos discursivos*, es decir, todos los textos consagrados a un mismo evento generador de una abundante producción mediática. Una vez recolectado el corpus, un análisis global del mismo nos permitió identificar tres etapas en la cobertura mediática del tema. La primera comprende el embarazo, el inicio del proceso de interrupción del embarazo por parte de la mujer, la presentación del recurso de amparo por parte del progenitor y el fallo judicial. La segunda comprende el aborto, que finalmente termina produciéndose de todos modos, y el debate en la prensa acerca de si fue espontáneo o no. Por último, la tercera comprende la intención de la mujer de realizar un juicio a la jueza que intervino en el caso.

Todas estas etapas fueron recogidas con gran atención por los medios. Prácticamente toda la prensa digital o en papel se ocupó del caso, lo cual nos ha permitido conformar un corpus de artículos de circulación digital compuesto por 23 textos de los siguientes medios: El País, El Observador, Portal 180, Uypress, Caras y Caretas, La Diaria y La Red 21. Con este relevamiento cubrimos buena parte del espectro político que se expresa a través de los medios de circulación digital profesionales<sup>2</sup>. En esta oportunidad nuestro análisis se centrará en la primera etapa -que es la que ha concitado el máximo de atención mediática- considerando los 13 artículos publicados sobre el tema entre el 23 y el 27 de febrero de 2017. Esta etapa se caracteriza por reunir voces primarias y secundarias (ver apartado 3.2). Entre las primarias ubicamos al hombre o padre, que elije manifestarse siempre a través de la voz de su

abogado, y a la mujer, que no realiza demasiadas intervenciones en los medios todavía (sí lo hará en etapas posteriores). Las voces secundarias son las de un conjunto de actores sociales que se manifiestan sobre el asunto.

Para estudiar las denominaciones, relevaremos los distintos modos en que el hombre, la mujer y el feto son designados por los textos de prensa. Nos proponemos discutir las implicancias ideológicas en relación al aborto que la opción por unas denominaciones u otras conllevan. Proponemos un análisis cualitativo, no obstante lo cual realizaremos algunas cuantificaciones solo a efectos de demostrar las preferencias de cada medio (vinculadas con las corrientes de pensamiento a las que cada medio se asocia) y de evidenciar las tensiones que se evidencian en el macro texto del evento considerado como un todo. Por otra parte, para conformar el panorama de las voces, relevaremos en todos los textos de prensa que componen nuestro corpus el discurso directo de los distintos actores sociales involucrados, esto es, las citas textuales, y, como ya señalamos, distinguiremos entre voces primarias y secundarias. En primer lugar, consideraremos las voces secundarias, ya que estas conforman el tejido interdiscursivo sobre el aborto en el cual el caso que estudiamos se inserta. En segundo lugar, analizaremos el discurso de las voces primarias.

### **Variaciones discursivas: las denominaciones y las voces**

Nuestro análisis se ocupará, por un lado, de las diferentes denominaciones utilizadas por los periodistas para designar a los principales actores de este suceso y, por otro, de las interacciones entre las diferentes voces que se cruzan ya sea en el espacio de un artículo, ya sea en la serie de textos que componen el momento discursivo que nos ocupa, en el entendido que esas voces dan cuenta de diferentes posicionamientos ideológicos. A tales efectos, nuestro concepto de voces articulará la concepción bajtiniana de voz entendida como enunciaciones, manifestaciones individuales en el discurso (Volóshinov 2018 [1929]), con la de Roulet (2011), quien señala que “a voice may transmit the discourse of any speaker or express a point of view which is not related to a specific speaker”<sup>1</sup> (p. 215).

#### **Las denominaciones de los actores involucrados en el evento**

Según Moirand (2009), nombrar es designar a un actor, objeto o evento, ya sea por una de sus facetas o por un conjunto de rasgos intrínsecos o extrínsecos. De esta manera, a través de las nominaciones se construye a lo largo del tiempo una representación discursiva que es el resultado de las palabras que hemos



retenido de discursos anteriores. Por su parte, Siblot (1997) señala que “nommer ce n’est pas seulement se situer à l’égard de l’objet, c’est aussi prendre position à l’égard d’autres dénominations du même objet, à travers lesquels des locuteurs prennent également position. C’est en conséquence se situer par rapport à eux” (p. 55)<sup>ii</sup>. Es así que la nominación de los eventos y sus participantes supone, desde un punto de vista discursivo, una subjetividad del sujeto comunicante manifestada por un punto de vista que deja entrever su posición. En consecuencia, consideramos de fundamental importancia el relevamiento de los modos de designación de los protagonistas de la situación, para comparar las opciones discursivas de los distintos medios y vincularlas con las concepciones ideológicas que subyacen al debate de este caso puntual.

En los cuadros que se presentan a continuación organizamos las distintas denominaciones consignadas para el hombre, la mujer y el feto, indicando la cantidad de ocurrencias de cada una y el porcentaje en relación al total de denominaciones para ese actor social. En todos los casos las agrupamos de izquierda a derecha según la carga axiológica<sup>3</sup>.

<b>HOMBRE (total = 44 ocurrencias)</b>									
su cliente	1 (2,3%)	el varón	1 (2,3%)	(el, un) hombre	14 (31,8%)	progenitores	3 (6,8%)	el padre del feto	2 (4,5%)
el demandante	1 (2,3%)			el hombre con quien concibió al feto	2 (4,5%)			(el, un) padre	18 (41%)
				el hombre con el cual gestó al bebé	1 (2,3%)			el padre del futuro bebé	1 (2,3%)

Cuadro 1: Denominaciones para el actor social *hombre* utilizadas por los periodistas

<b>MUJER (total = 66 ocurrencias)</b>									
la demandada	1 (1,5%)	(Ø, la, una) mujer	52 (78,8%)	(Ø, la, una) joven	6 (9%)	la embarazada	2 (3%)	la madre	2 (3%)
		una mujer de 24 años	1 (1,5%)	la joven de 24 años	1 (1,5%)	progenitores	1 (1,5%)		

Cuadro 2: Denominaciones para el actor social *mujer* utilizadas por los periodistas

FETO (total = 21 ocurrencias)									
feto	5 (23,8%)	embarazo	1 (4,8%)	la criatura	1 (4,8%)	(el) niño	3 (14,3%)	(un, el) hijo	4 (19%)
				(el) futuro bebé	2 (9,5%)	niño/a	1 (4,8%)	hijo/a	1 (4,8%)
				el niño/a en gestación	1 (4,8%)	bebé	1 (4,8%)	su hijo (del padre)	1 (4,8%)

Cuadro 3: Denominaciones para el actor social *feto* utilizadas por los periodistas

Puede observarse que los diferentes términos utilizados corresponden a representaciones en la medida en que muestran un determinado posicionamiento en relación a lo real. Si bien tanto el hombre como la mujer son considerados en su rol de progenitores, esto es más marcado en el caso del hombre, quien aparece designado de acuerdo al rol público que parece querer asumir, es decir, como padre. Por este motivo, es dable observar una tensión entre las denominaciones *hombre* (17 ocurrencias en total) y *padre* (21 ocurrencias en total) que radica en que la primera es menos marcada en tanto funciona como designación genérica, mientras que la segunda es el rol o la condición que el hombre reclama para sí. La denominación de esta figura se va cargando ideológicamente a medida que se la va asociando con *bebé -el hombre con quien concibió al feto, el hombre con el cual gestó al bebé, el padre del feto-* hasta desembocar en *el padre del futuro bebé*. De este modo, el progresivo énfasis en la asociación de *padre* y *bebé* es fundamental en la construcción de filiación, ergo de un “buen padre” (declaraciones de Arregui en UyPress, 23 de febrero de 2017), que realiza su abogado.

En la prensa digital analizada, el uso de un determinado tipo de denominación depende tanto del locutor del texto como de la voz que este trae a colación: en UyPress (23/2/17) el término *padre* aparece cuatro veces, sin contar otras tantas en las que esta denominación es enunciada por su abogado defensor, quien agrega además expresiones marcadamente valorativas del tipo un *buen padre*. Una expresión de esta índole indicializa el sistema de evaluación que el abogado aplica al progenitor. Esto se logra mediante el uso de adjetivos evaluativos axiológicos que adjudican al objeto denotado por el sustantivo que determinan un juicio de valor, positivo o negativo (Kerbrat-Orecchioni 1997). Son, por consiguiente, doblemente subjetivos ya que, por un lado, reflejan la

competencia ideológica del usuario, y por otro, manifiestan una toma de posición en favor o en contra por parte del locutor con relación al objeto denotado.

El término *padre* aparece también en El País donde es más frecuente aún. En cambio, Portal 180 y El Observador se limitan a la denominación *hombre*. La marcada preferencia de los periodistas por *padre* podría deberse al hecho de que el abogado del hombre, que aparece frecuentemente en los medios, hace un gran énfasis en este término. En cambio, el abogado de la mujer, quien podría esperarse que opte por otros términos, prácticamente no aparece.

Por otra parte, la denominación *mujer* presenta 53 ocurrencias en total. Esta puede considerarse equivalente de *hombre* y de *varón*, ya que se trata de la denominación más abarcativa o genérica, que evita adjudicar a la mujer roles no deseados por ella (en contraposición con *madre*), al tiempo que mantiene en reserva la identidad de la persona. El uso de denominaciones que enfatizan distintos aspectos son elecciones deliberadas de cada medio. Así, por ejemplo, mientras que en el Portal 180 se la denomina exclusivamente como *mujer*, *una mujer* o *la mujer* (esta última forma con cinco ocurrencias), en El País (23/02/2017) aparecen los dos únicos usos de *madre*, rol que la mujer no desea.

La denominación *joven*, que presenta un cierto número de ocurrencias (7 en total), solamente es usada teniendo como referente a la mujer. Su uso -que en nuestra variedad montevideana es extremadamente extenso como apelativo para personas que se ubican entre la adolescencia y la treintena- permite suponer una cierta vacilación por parte del periodista en lo que respecta a la forma de denominación. Podría implicar, además, una no apelación a roles maternos.

En suma, las denominaciones atribuidas a la mujer varían desde la forma que puede considerarse como más próxima a lo meramente denotativo hasta aquellas que enfatizan su vínculo con el hombre (*pareja*, El Observador, 23/02/2017), pasando por nominalizaciones como *la demandada* que hacen hincapié en la situación judicial de la mujer.

El debate ideológico se expresa con mayor claridad en torno a la denominación del feto. Es aquí donde aparecen de forma más clara las opiniones en pugna, mostrando la relevancia de un debate ideológico no laudado en torno al aborto. Al ver todas estas denominaciones la pregunta es cuáles son los poderes en pugna. Y si alguno de dichos poderes naturaliza creencias a efectos de hacerlas inevitables, cabe preguntarse también qué intereses defienden y, por tanto, cuáles denominaciones facilitan o predisponen una toma de posición con respecto a este tema.

Como se puede observar en el cuadro 3, no hay ninguna denominación que se destaque en número en relación a las otras. Puede verse aquí una gradación de izquierda a derecha: esto supone empezar por un concepto considerado científico como *feto*, que es rápidamente subsumido por denominaciones cuya finalidad es representarlo como un proyecto de ser humano o como ser humano a secas, incorporándose incluso una partícula posesiva al identificarlo para resaltar la pertenencia al padre. Por otra parte, la multiplicidad de denominaciones que surge del relevamiento, tanto a nivel general como en cada uno de los artículos, pone en evidencia que se trata de un punto de especial tensión, ya que buena parte del debate ideológico en relación al aborto se ha centrado en cómo se considera y denomina al feto en las distintas etapas del embarazo.

Si se consideran las denominaciones para el feto de izquierda a derecha, podemos establecer el siguiente continuum: términos biológicos > estatus de casi o futura persona > estatus de persona > estatus de persona + relación filial.

En suma, para el hombre la tensión principal se da entre la denominación *hombre*, la menos marcada, y *padre*, rol que quiere asumir o mostrar. No sucede lo mismo con la mujer, para la cual hay una denominación que se destaca en número de ocurrencias. Denominaciones como *madre* y otras asociadas al rol que ella rechaza aparecerán principalmente en las citas de algunos de los actores involucrados (abogados, jueza, etc.), tal como se analizará en el siguiente apartado. Las denominaciones para el feto son las que presentan mayor variedad y distribución, aunque hay de todos modos una inclinación a nombrarlo con ítems que refieren a una persona o futura persona, en contraposición con las denominaciones más restringidas a lo biológico.

El estudio de las denominaciones permite observar cómo el discurso y los diferentes procesos y/o componentes ideológicos trabajan e interactúan. Es en este sentido que los significados ideológicos sirven a los propósitos de enmarcar, validar y legitimar actitudes, estados de cosas y acciones en los diferentes dominios de los que forman parte (Verschueren 2012).

Hasta aquí consideramos las denominaciones utilizadas por los periodistas en los distintos textos que componen el momento discursivo que nos interesa. El análisis de las denominaciones no podría estar completo si no tenemos en cuenta las voces de los actores sociales que son convocados a opinar y que representan posturas antagónicas en el debate. En otras palabras, las distintas posiciones se expresan, por un lado, a través de las denominaciones que se utilizan y, por otro, en los discursos en pugna de modo más general. Estos aspectos serán abordados en el apartado siguiente.

## Las voces de los distintos actores sociales en relación al evento

Consideraremos ahora las distintas voces de actores del debate que la prensa presenta y que son citados textualmente. Tal como señala Moirand (2010):

“Ce ne sont pas les relations personnelles entre les acteurs sociaux ou psychosociaux qu’on privilégie ici, ni même les points de vue des locuteurs. L’objet de l’analyse, ce sont les *rencontres interdiscursives*, les interactions entre différentes voix que se croisent dans l’espace d’une page, d’un article, d’un événement, d’une famille d’événements, et au cours de l’histoire d’une société.”<sup>iii</sup>(Moirand 2010: 5)

Esto nos lleva a preguntarnos en qué medida las voces que aparecen en los textos de prensa son representativas de los diferentes mundos sociales convocados. Las citas textuales de estas diversas voces conforman una textura particular “qui permet de représenter les controverses en inscrivant dans le texte même des discours antagonistes; des propos tenus à l’origine dans des lieux différents et à des moments différents par des locuteurs qui ne se rencontrent pas (et se parlent au mieux par des médias interposés).”<sup>iv</sup> (Moirand 2010: 4). En nuestro caso, los discursos antagonistas corresponden a tomas de posición irreconciliables respecto al aborto que confrontan ya sea en una misma nota de prensa, ya sea en el macrotexto que constituye el evento.

Las diferentes voces enunciativas de estos discursos antagonistas pueden ser agrupadas en voces primarias y voces secundarias. Las voces primarias corresponden a los actores principales de este evento: la mujer, quien es básicamente narrada; el abogado demandante, que actúa fundamentalmente como portavoz del padre, estableciendo su posición, creencias y deseos (Goffman 1981); y finalmente la jueza, quien aparece solamente a través de sus decisiones legales. Las voces secundarias, por su parte, corresponden a una serie de puntos de vista que aparecen en los diarios mencionados, emitidos por personas o instituciones. Estas voces sostienen posiciones discursivas en relación al aborto que ya existían antes de este evento, pero son actualizadas mediante la intervención del periodista a los efectos de construir los textos mediáticos. Tanto los periodistas como los actores que se ubican como voces secundarias son parte de lo que van Dijk (1993) denomina *élite*, es decir, los grupos con recursos de poder y que tienen un control significativo sobre los medios de producción de la opinión pública:

“The media have become, so to speak, the managers of public opinion by allocating space to and emphasizing the voice of those elites –and sometimes, indirectly, of those

actions of the population at large- that they believe should be heard, while muffling or silencing the voices that should not be heard.” (van Dijk 1993: 281<sup>v</sup>)

Por lo tanto, es posible establecer dos grandes lineamientos discursivos que apuntan a sistemas ideológicos antagónicos: por un lado, todas las conceptualizaciones que defienden la vida de la mujer y su derecho a decidir, y por otro, las creencias que no toleran el aborto porque consideran que un niño existe desde su concepción misma.

En el siguiente cuadro se recogen los discursos antagónicos de algunas de las voces secundarias, es decir, de los principales actores sociales que se pronunciaron sobre el caso analizado<sup>4</sup>:

Voces a favor del aborto	Especialistas legales	Voces en contra del aborto
<p>“[El fallo] ignora la ley y pretende imponer un sistema de creencias.”  <b>Lilián Abracinskaskas (Mujer y Salud Uruguay)</b></p>	<p>“Que el embrión o feto no tiene dignidad de persona no es algo que pueda asumirse como lo hace la sentencia.”  <b>Gianella Bardazano (abogada)</b></p>	<p>“Entiendo que se trate de salvar la vida del niño [...] madre tiene un drama existencial.”  <b>Daniel Sturla (Arzobispo de Montevideo)</b></p>
<p>“[El fallo] propone que la mujer sea un envase inerte de crecimiento de un embrión.”  <b>Leonel Briozzo (ginecólogo, ex subsecretario de Salud Pública)</b></p>	<p>“Ninguna protección del derecho de la vida puede significar una condena a una mujer a tener un hijo no querido.”  <b>Juan Ceretta (abogado)</b></p>	<p>“[El fallo] es una grata sorpresa [...] fallo histórico [...] que nos llena de esperanza.  Padre no es sujeto de derecho ante el niño en el vientre materno. [La ley de aborto] nació renga.”  <b>Carlos Iafigliola (Partido Nacional, Movimiento Pro Vida y Familia)</b></p>
<p>“La ley 18987 ha logrado evitar muertes por aborto inseguro.”  <b>Partido Socialista</b></p>	<p>“El derecho es de la mujer.”  <b>Milton Cairoli (abogado)</b></p>	<p>“Ya no pasa a ser propiedad exclusiva de la madre, sino que hay también un padre.”  <b>Carlos Freira (Todos por nuestros hijos)</b></p>

Cuadro 4: Declaraciones de los actores sociales que se pronuncian sobre el caso (voces secundarias)

Como puede observarse, las voces que construyen esta realidad pertenecen a diferentes ámbitos, muchas veces opuestos entre ellos. Lilián Abracinskaskas, al ser entrevistada, marca una oposición entre la ley y el sistema de creencias:

1. **Nadie debe interferir** en la decisión de la mujer durante las 12 primeras semanas de gestación. **No se puede interceder para obligarla a abortar ni tampoco hacerla continuar** el embarazo que no desea (La Diaria, 27/02/17)

Establece de esta manera un marco interpretativo basado en la ley y que, por tanto, funciona de manera normativa. Además, sitúa los ejes conceptuales alrededor de los cuales gira la discusión y que son la base de los discursos antagonistas. Esto son, por un lado, el debate embrión/feto versus niño: “el sesgo de la jueza es obvio en el lenguaje que usa en su sentencia cuando habla de **niño** cuando en realidad se trata de un **embrión**” (La Diaria, 27/02/2017). Por otro lado, la tensión entre los roles que los protagonistas quieren asumir y aquellos que se les adjudican, es decir, entre padre versus hombre y mujer versus madre: “cuando habla de **padre** cuando en realidad se trata de un **hombre que dejó embarazada a una mujer que no quiere ser madre**” (La Diaria, 27/02/2017). La entrevistada conforma, en suma, un texto en el cual se encuentran conceptos heterogéneos, no correferenciales, pertenecientes a las diferentes comunidades ideológicas en pugna, realizando así una reflexión metapragmática sobre el estatus de las diferentes denominaciones.

En la misma línea de Abracinskas, los diferentes abogados consultados, si bien no unánimes en cuanto a las denominaciones referidas al feto, se muestran contestes en lo que al derecho de la mujer respecta:

2. **Que el embrión o feto no tiene dignidad de persona no es algo que pueda asumirse como lo hace la sentencia.** (Gianella Bardazano, El Observador 25/02/2017)
3. **Condena** a una mujer a **tener un hijo no querido.** (Juan Ceretta, El Observador 25/02/2017)
4. Milton Cairoli, exministro de la Suprema corte de Justicia, declara que “**el derecho** es de la mujer”. (El Observador 25/02/2017)

En la construcción textual que realiza el periodista los parámetros de los juristas entrevistados giran alrededor de términos que hacen pensar en la jerga legal: *sentencia, condena, derecho*. La inserción del discurso directo en el texto mismo proporciona un efecto de objetividad, autenticando las palabras de los entrevistados. Esto nos remite, una vez más, a la necesidad de credibilidad que presentan los textos en los medios de comunicación (Rabatel y Chauvel-Vilno 2006; Charaudeau 1997). El efecto de credibilidad que se busca mediante el discurso directo de los especialistas no exime al periodista de su responsabilidad en la construcción discursiva, ya que este es quien decide qué declaraciones presentar y cómo las articulará con otros constituyentes textuales.

Consideraremos ahora los discursos de los sectores religiosos y la sociedad civil organizada opuestos al aborto. Carlos Freira, del colectivo Todos

por nuestros hijos, “felicitó” y “aplaude” el fallo, términos altamente elogiosos en lo que a la conducta de la jueza concierne. Además de esto, defiende vehementemente la posición del colectivo al señalar que “también le tenemos que dar la posibilidad al padre de tomar decisiones en este problema” (El Observador, 25/02/2017). Sostiene que luego de la concepción la decisión “ya no pasa a ser propiedad exclusiva de la madre, sino que hay también un padre” (El Observador, 25/02/2017). Estas palabras se oponen a las consideraciones del ginecólogo Leonel Briozzo, recogidas en La Diaria (27/02/2017), quien califica de “inhumana la sentencia” ya que ella propone “que la mujer sea un envase inerte del crecimiento de un embrión, que al nacer supuestamente daría al supuesto progenitor”.

El armado de una textura interdiscursiva que engloba los dichos de los diferentes actores nos permite así construir una representación ideológica del evento. Se trata, a partir de una problematización de lo preconstruido (Angermuller 2016), de establecer los universos discursivos desde los cuales se establecerá la comunicación mediática. De este modo, la comparación de varios textos que relatan un mismo evento permite dar cuenta de algunos mecanismos discursivos propios de la producción o puesta en discurso, a través de un juego complejo de parecidos y diferencias.

Entre las voces primarias se destaca la del abogado del hombre demandante, Federico Arregui. En Uypress (23/02/2017) plantea que “el **feto** dentro de la panza de la mamá siente las agresiones y los estímulos externos”, recontextualizando así un término clave del discurso a favor del aborto para situarlo en un discurso contrario a éste y por ende, resignificándolo. Mediante esta operación se apropia del discurso opositor para adecuarlo a sus intereses. El abogado cumple un doble rol: por un lado, es el enunciador de la voz del padre que nunca aparece y, por otro, mediante su discurso, construye la idea de que la ley del aborto es una ley pensada para ser usada por mujeres solas y que el legislador no previó un caso con características como este. Véanse al respecto los siguientes pasajes:

5. Lo que el legislador previó en esta ley era **una mujer sola**, en determinadas encrucijadas económicas y de vida, por las cuales ella decide interrumpir un embarazo. (Federico Arregui, Portal 180, 24/02/17)

6. [E]sta situación concreta, lo que demuestra es que hay un aspecto de la ley que no fue contemplado por los legisladores y que debería ser modificado. En este caso concreto había un hombre, **el papá de la criatura**, que quería que el niño nazca, quería hacerse cargo tanto afectivamente como económicamente pero la mujer igualmente quería abortar. [...] Creo que es injusto con el hombre que quiere ser **buen padre** [...]. El



legislador no previó esto, el legislador no puede prever el universo de situaciones que se pueden darse en la realidad. (Federico Arregui, Uypress, 24/02/17)

Así, las especulaciones sobre la intención del legislador desvían la discusión acerca del derecho a decidir de la mujer. Al mismo tiempo, su discurso se aparta de las particularidades del caso para instalar otra línea argumentativa que refiere al derecho a la vida y a los cuestionamientos a la ley en sí misma. Por otra parte, la denominación un *buen padre*, a la que ya nos hemos referido, tiene la doble característica de ser axiológico porque da cuenta de una evaluación del padre por parte del abogado, pero es también afectivo porque esta adjetivación pretende generar una toma de posición positiva en relación al padre. Esta formulación se enmarca en un discurso mayor que se propone presentar al hombre como una persona responsable dispuesta a hacerse cargo de su hijo y que lo quiere, al tiempo que se presenta a la mujer como una persona intransigente que pese a lo anterior se mantiene en su postura de querer abortar; es decir, se construye una idea de mala madre. De esta manera, pretende crear una actitud positiva hacia el hombre y una negativa hacia la mujer planteando la oposición *buen padre/mala madre*. Esta denominación, además, se articula con otros conceptos esgrimidos por el abogado Arregui en diferentes medios, tales como *una criatura inocente, una criatura humana, un ser humano nuevo, un ser humano con vida*, expresiones todas que atribuyen características de persona a un feto y que, en consecuencia, inviabilizan la idea de aborto. En particular, llama la atención el uso del adjetivo *inocente*, ya que en la tradición cristiana vehiculiza las ideas de indefenso y libre de culpa.

Finalmente, dentro de las voces primarias que obstaculizan el camino de la mujer, está la jueza a quien solo escuchamos a través de las citas de la sentencia, constituyéndose así como una voz jurídica, que también es la voz de la autoridad. Consideramos a la autoridad como una forma de poder vinculada a la existencia de una legitimidad legal y de una estructura jerárquica que conlleva ordenamientos institucionalizados (Madfes 2006).

7. En otro pasaje de esta sentencia, seguramente histórica en el derecho uruguayo, dice la jueza “Toda persona tiene derecho a que **se respete su vida**. Este derecho estará **protegido por la ley** y, en general, a **partir del momento de la concepción**. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. (Dra. Book a través de cita de la sentencia, Uypress, 23/02/17)

8. Una vez producido el embarazo la situación es otra porque al haber **un ser humano nuevo** con derechos inherentes a su condición de tal protegidos legalmente, la decisión de interrumpir el embarazo no atañe solo a su cuerpo sino que realmente también afecta

a otro ser humano, con vida, la vida que tutela en sus principios generales la misma ley 18.987. (Dra. Book a través de cita de la sentencia, Uypress, 23/02/17)

La argumentación de la jueza gira alrededor de las siguientes ideas: respeto a la vida, la vida como derecho protegido por ley y la concepción como punto de partida para considerar a la persona y ser humano nuevo. En este caso, las palabras de la sentencia se vinculan con lo expresado por las demás voces contrarias al aborto.

Quisiéramos por último referir a la voz de la mujer, para lo cual consideramos la única entrevista que brindó a los medios en la etapa que estamos considerando:

9. Me siento **ultrajada** porque es como que tu vida, tu decisión, lo que a vos te pase, como vos estés, a nadie le importa. (Mujer que quiere abortar, El País, 24/02/17)

10. La joven también calificó de “**un retroceso total**” la decisión de la magistrada. (El País, 24/02/17)

Aquí el periodista utiliza dos maneras de citar las palabras de la mujer: en el primer caso hace una cita directa, en tanto que en el segundo integra en su texto las palabras dichas por la mujer, conformando así un claro caso de polifonía. De esta manera, la citación articula dos universos de discurso distintos dentro de una única enunciación, a través de un locutor que reproduce una parte del enunciado de otro locutor. Por otra parte, tanto la idea fuerza de *ultraje* como expresar que se está ante un *retroceso total* se vinculan estrechamente con lo expresado por los abogados y el ginecólogo en relación al derecho de decidir de la mujer.

En este apartado hemos visto que los enunciados movilizan diferentes voces y fuentes enunciativas, lo que explicaría el carácter polifónico del enunciado y la necesidad de mirarlo en relación a otros (Angermuller 2016). Si el discurso de un único enunciador puede representar varias voces, correspondientes a diferentes puntos de vista, es preciso preguntarse, entonces, quién o quiénes asumen la responsabilidad de qué aspectos del texto. Esto reviste particular trascendencia ya que la prensa es un lugar de importantes afloramientos de dialogismo (Rabatel y Chauvin-Vileno 2006), resultantes de los diferentes actores que intervienen en el proceso de producción del texto. Esta concurrencia de voces puede entenderse desde una concepción amplia de enunciación en la cual existe un locutor/enunciador primario o básico que es quien se ocupa del proceso de escritura -y de la investigación si esta fuese necesaria- y luego locutores/enunciadores secundarios puestos en escena por aquel: “la responsabilité concerne donc l’enquête, mais elle traverse de part en

part le processus scriptural (locuteur/énonciateur), depuis la sélection, la combinaison des informations, le choix des mots, jusqu'à la mise en page" (Rabatel y Chauvin-Vileno 2006: 16).<sup>vi</sup>

Para partir de una legitimidad informativa, todo periodista debe partir de otras voces que la suya, ya que son ellas las que le habilitan el acceso al mundo y garantizan la verdad en su decir (Tétu 2002). En este sentido, el periodista puede ser considerado como una figura activa ya que es la que cita en tanto que la otra figura, el enunciador primario, es pasivo al no tener control sobre su enunciado. El discurso, en este caso, representa diferentes voces que corresponden a diferentes puntos de vista: el discurso presente del locutor, los discursos pasados y presentes tanto del locutor como del interlocutor o de los interlocutores e incluso otros puntos de vista no relacionados con hablantes específicos (Roulet 2011).

### **Conclusión**

El estudio de varios artículos de prensa digital centrados en un mismo evento ha permitido el análisis de los mecanismos discursivos vehiculizadores de las ideas y opiniones en pugna en relación a dicho evento. La forma como se reportan o narran determinadas situaciones y las presuposiciones ideológicas que intervienen en la producción discursiva muestran claramente dos posiciones antagónicas: por un lado, la protección de la vida de la mujer y su derecho a decidir sobre su cuerpo -realizadas no solo por la salud y la ciencia sino además protegidos desde el punto de vista social y legal-; por el otro, la idea de que es preciso proteger la vida desde el momento mismo de la concepción. Estas posiciones conforman dos sistemas ideológicos, que sustentan cada uno de ellos discursos para validar, explicar o legitimar actitudes, estados de cosas o acciones que sustentan cada uno.

Tal como hemos mostrado, voces y denominaciones son elementos fundamentales que permiten la difusión de las representaciones discursivas de los acontecimientos, cosa que permite estudiar el rol del lenguaje en la construcción de la realidad social. El estudio de los mecanismos discursivos nos ha permitido evidenciar como a partir de la vida concreta de una mujer la prensa colabora en la construcción de los discursos en pugna sobre el aborto. Estos discursos se mueven en la arena pública, involucrando, tal como señala Verschueren (2012), no solo decisiones y acciones relacionadas con el presente sino también disputas sobre el sentido de acciones pasadas y esperanzas sobre el futuro.

Si bien lo que aquí presentamos fue un estudio de caso, este evento no es un fenómeno aislado. La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo fue aprobada el 17 de octubre de 2012, pero no por esto dejaron de existir presiones importantes en su contra. Ya en ese mismo año hubo un intento de convocar a un referendun contra la ley por parte de dirigentes del opositor Partido Nacional, que no tuvo éxito. A lo largo de estos años, con mayor o menor virulencia, el derecho al aborto legal ha sido objeto de diferentes tipos de ataque, no solo desde el mundo político sino también desde el mundo médico, la iglesia y, en este caso particular, la justicia. En este contexto y debido a la relevancia social del tema, consideramos que un estudio como el que aquí propusimos es pertinente porque, comprometiéndose con las herramientas de los estudios del discurso y el análisis de medios, aborda una problemática socialmente sensible desde una perspectiva de género.

## Notas

<sup>1</sup> Uruguay está dividido en 19 jurisdicciones administrativas denominadas departamentos.

<sup>2</sup> Mientras que El País y El Observador suelen ser considerados medios conservadores, Caras y Caretas, La Diaria y La Red 21 se ubicarían dentro de una tendencia progresista, en tanto que Uypress y Portal 180 se situarían en el centro.

<sup>3</sup> Consideramos aquí el momento discursivo en su totalidad, sin distinguir los medios o artículos en que estas denominaciones aparecen. Las referencias a los distintos textos fuente aparecen cuando son pertinentes para el análisis.

<sup>4</sup> Los actores sociales que hemos denominado aquí como secundarios son: Lilián Abracinskas, activista feminista y referente de la organización no gubernamental Mujer y Salud Uruguay; Leonel Brioso, médico ginecólogo y ex viceministro de Salud Pública; Daniel Sturla, Arzobispo de Montevideo; Gianella Bardazano, abogada y Profesora Agregada de Filosofía del Derecho de la Universidad de la República; Miguel Lanzón, abogado y Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de la República; Juan Serreta, abogado y asistente académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; Carlos Freira, abogado del colectivo Todos por nuestros hijos; Federico Arregui, abogado del hombre denunciante; Pura Concepción Book, jueza del caso (su voz aparece a través de las citas a la sentencia del caso); y Carlos Iafigliola, diputado de la Corriente Social Cristiana del Partido Nacional e integrante del Movimiento Pro Vida y Familia.

<sup>i</sup> “una voz puede transmitir el discurso de cualquier hablante o expresar un punto de vista que no está relacionado con un hablante específico” (Roulet 2011: 215)

ii “nombrar no es solamente situarse en relación a un objeto, es también tomar posición con respecto a otras denominaciones del mismo objeto mediante las cuales los locutores se posicionan. Es, por tanto, situarse en relación a ellos.” (Siblot 1997: 55)

iii “No se privilegian aquí ni las relaciones personales entre los actores sociales o psicosociales, ni siquiera los puntos de vista de dichos locutores. El objetivo del análisis radica en los *encuentros discursivos*, las interacciones entre las diferentes voces que se cruzan en el espacio de una página, de un artículo, de un acontecimiento, de una familia de acontecimientos y a lo largo de la historia de una sociedad.” (Moirand 2010: 5)

iv “que permite representar las controversias inscribiendo en el texto mismo los discursos antagonistas; comentarios hechos originalmente en diferentes lugares y en momentos diferentes por locutores que no se encuentran (y se hablan en el mejor de los casos por los medios interpuestos)” (Moirand 2010: 4)

v “Los medios de comunicación se han convertido, por así decirlo, en gerentes de la opinión pública al asignar espacio y enfatizar la voz de esas élites –y, a veces, indirectamente, de esas acciones de la población en general– que creen que deben ser escuchadas, mientras se amortigua o silencia las voces que no deberían escucharse.” (van Dijk 1993: 281)

vi “Por lo tanto, la responsabilidad se refiere a la investigación, pero pasa directamente por el proceso de escritura (hablante / enunciador), desde la selección, la combinación de información, la elección de palabras, hasta la compaginación” (Rabatel y Chauvin-Vileno 2006: 16)

## Referencias bibliográficas

- Angermuller, J. (2016).** *Análise de discurso pos-estruturalista. As vozes do sujeito na linguagem em Lacan, Althusser, Foucault, Derrida e Sollers.* Campinas: Pontes Editores.
- Blommaert, J. (2005)** *Discourse. A critical introduction.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Charaudeau, P. (1997).** *El discurso de la información.* Barcelona: Gedisa.
- Charaudeau, P. (2003).** “Les médias, un manipulateur manipulé” en *La manipulation á la française.* Paris: Ed. Economica. Consultado el 6 de marzo de 2019 en el sitio de *Patrick Charaudeau - Livres, articles, publications.* Disponible en <http://www.patrick-charaudeau.com/Les-medias-un-manipulateur,162.html>
- Charaudeau, P. (2006).** “Discours journalistique et positionnements énonciatifs. Frontières et dérives”, *Revue SEMEN 22, Énonciation et responsabilité dans les médias.* Besançon, Presses Universitaires de Franche-Comté. Consultado el 20 de julio de 2018 en el sitio de *Patrick*

- Charaudeau - Livres, articles, publications.* Disponible en: <http://www.patrick-charaudeau.com/Discours-journalistique-et,165.html>
- Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005).** *Diccionario de análisis del discurso.* Buenos Aires: Amorrortu.
- Costas, J. (2017).** “Should we do away with linguistic ideologies?”, en *Langage et Société*, pp.111 – 127. Paris: Maison des Sciences de L’homme.
- Culpeper, J. (2011)** *Impoliteness. Using language to cause offence.* Cambridge: Cambridge Univ. Press.
- Eagleton, T. (2007).** *Ideology: an introduction.* London/New York: Verso.
- Fairclough, N. (1989).** *Language and power.* London: Longman.
- Fairclough, N. (1995).** *Media discourse.* London: Edward Arnold.
- Fuchs, C. (1983).** “Variations discursives”, en *Langages*, número 70, pp. 15-33.
- Goffman, E. (1981).** *Forms of talk.* Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Johnson, N., Rocha, C. y Schenk, M. (2015).** *La inserción del aborto en la agenda político-pública uruguaya. 1985-2013.* Montevideo: Cotidiano Mujer.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1997).** *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje.* Buenos Aires: Edicial.
- Krieg, A. (2010).** “Pour une analyse discursive de la communication comme anticipation des pratiques et de transformation des énoncés” en Burger, M. (ed) *Actes du colloque «Le français parlé dans les médias: les médias et le politique»*, Lausanne.
- Madfes, I. (2006).** “Céntame cómo andas: tensión entre afiliación y confrontación en la entrevista médica”, en Gabbiani, B. y Madfes, I. (org) *Conversación y poder. Análisis de interacciones en aulas y consultorios.* Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, pp. 35:76.
- Moirand, S. (2009).** “Des façons de nommer les jeunes dans la presse quotidienne nationale”, en *Langages*, número 4, volumen 27, pp. 907-919.
- Moirand, S. (2010).** “Voix et représentations dans la presse quotidienne nationale”, en Abécasses, M. y Ledegen, G. (eds.) *Les Voix des Français*

- à travers l'histoire, l'école et la presse. Volume 1 (93), pp. 237-268, Peter Lang AG, International Academic Publishers.
- Moirand, S. (2015).** “Entre discours, langue et mémoire: une analyse de la communication médiatique comme discours verbal et visuel”, en Soulages, J. C. (dir.) *L'analyse de discours. Sa place dans les sciences du langage et de la communication. Hommage à Patrick Charaudeau.* Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- MYSU (2017).** *Estado de situación de los servicios de salud sexual y reproductiva y aborto legal en 10 de los 19 departamentos del país. Sistematización de resultados Estudios Observatorio MYSU 2013-2017.* Montevideo: MYSU.
- Rabatel, A. y Chauvin-Vileno, A. (2006).** “La question de la responsabilité dans l'écriture de presse”, en *Semen*, pp. 5-24.
- Rostagnol, S. (2018).** “La fragilidad del derecho a abortar” en *Hemisferio Izquierdo*, número 19, disponible en: [https://www.hemisferioizquierdo.uy/articulos/author/Susana-Rostagnol\\*](https://www.hemisferioizquierdo.uy/articulos/author/Susana-Rostagnol*)
- Roulet, E. (2011).** “Polyphony”, en Zienkowski, J., Östman, J. O. y Verschueren, J. (eds.) *Discursive Pragmatics.* Amsterdam: John Benjamins, pp. 208-222.
- Siblot, P. (1997).** “Nomination et production de sens: le praxème”, en *Langages*, número 127, pp. 38-55.
- Talbot, M. (2007).** *Media Discourse. Representation and interaction.* Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Tétu, J. F. (2002).** “Les stratégies de la citation dans la presse”, en *Citation et détournement*, pp. 13-24.
- Thompson, J. (1990).** *The media and the modernity. A social theory of the media.* Cambridge: Polity Press
- van Dijk, T. (1993).** *Elite Discourse and Racism.* London; Sage.
- van Leeuwen, T. (2008).** *Discourse and practice.* Oxford: Oxford University Press.
- Verschueren, J. (2012).** *Ideology in language use.* Cambridge: Cambridge, University Press.
- Volóshinov, V. 2018 [1929].** *El marxismo y la filosofía del lenguaje.* Buenos Aires: Ediciones Godot.

### Nota biográfica



**Victoria Furtado** es Licenciada en Lingüística y maestranda en Ciencias Humanas por la Universidad de la República (Uruguay). Trabaja en el Instituto de Lingüística de esa misma institución. Sus trabajos de investigación se interesan por los vínculos entre lenguaje, política y género, combinando los enfoques de los estudios del discurso y los estudios feministas. En la Universidad de la República integra el grupo Lenguaje y Género y el grupo interdisciplinario Mujeres, luchas sociales y feminismos.

**Email:** vitofurt@gmail.com



**Irene Madfes** es Doctora en Letras con especialización en Lingüística por la Universidad Nacional del Sur (Argentina). Se desempeña en el Instituto de Lingüística de la Universidad de la República (Uruguay). Sus intereses abarcan las áreas de Lenguaje y Género, el Análisis del Discurso, los medios de comunicación y las interacciones médico-paciente. Ha publicado artículos y capítulos de libros sobre estos temas teniendo como eje, por lo general, las relaciones de poder que subyacen a los diferentes discursos.

**Email:** irene.madfes@gmail.com